

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE RÍO NEGRO**



ACTA N° 36

Sesión Extraordinaria de fecha 16/06/06

ACTA N° 36

En la ciudad de Fray Bentos, a los dieciséis días del mes de junio del año 2006, y siendo la hora diecinueve, celebra reunión Extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **VIERNES 16 de JUNIO**, a la **HORA 19:00**, en sesión **EXTRAORDINARIA**, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Solicitud del señor Intendente Municipal de convocatoria de su suplente respectivo.-

Fray Bentos, 15 de junio de 2006.-

EL SECRETARIO”

ASISTENCIA

Preside: Edil Prof. Jorge Picart Prantl.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Esc. Pablo Delgrosso, Edén Picart, Mtro. Fernando Quintana, Bruno Danzov, Jorge Garmendia, Washington Cordatti, Prof. Gladys Fernández, Luis Massey, José L. Almirón, Jorge Brun, Irma Lust, Víctor Rodríguez y Prof. Beatriz Castillo.

SUPLENTES: Esc. Carlos Vittori (C), Mtra. Élide Santistéban (C), Ulises Peraza (C), Daniel Lasalvia (C), Carlos Sosa (C) y Javier Villalba (C).

Faltan: CON AVISO: Mario Long, Francisco Cresci, Ing. Agr. Jorge Gallo, Carlos Lizuaín, Esc. Samuel Bradford, Hugo Amaral, Francisco Faig, Arq. Patricia Solari, María R. Cáceres, Sergio Milesi, Dr. Alvaro Debali, Mtra. Daniela Maquieira, Ing. Agr. Jorge Firpo, José Hornos, Édison Krasovski, Gustavo Alvez y Jorge Burgos.

Secretaría: Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requiterena (Tesorero).

Taquígrafos: Mabel Casal, Nelly Carmona, Marcia Matera y Tania Massey.

SR. PRESIDENTE. Estando en hora y en número, damos por abierta esta sesión extraordinaria de la Junta Departamental, para tratar la nota presentada por el señor Intendente, expresando que su impedimento temporal en el ejercicio del cargo determina convocar al suplente respectivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 268 de la Constitución de la República.

Tiene la palabra el señor Edil Pablo Delgrosso.

ESC. PABLO DELGROSSO. Buenas noches. Gracias, señor Presidente, buenas noches a los compañeros Ediles. Vamos a mocionar que se apruebe lo solicitado por el señor Intendente, se convoque en consecuencia al suplente correspondiente, y que se dé trámite a lo actuado sin la previa aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Luis Massey.

SR. LUIS MASSEY. La extrañeza es que no está el pedido de licencia del señor Intendente. Acá dice: *“Solicitud del señor Intendente Municipal de convocatoria de su suplente respectivo”*; no dice que está pidiendo licencia. Todos sabemos extraoficialmente que el Intendente se va, pero hay un problema formal, que la convocatoria es para esto. Lo arreglamos de la forma que sea, porque no es el ánimo obstaculizar, pero está mal planteada, me parece, la convocatoria.

SR. PRESIDENTE. Creo que es el término que emplea la Constitución de la República, de acuerdo al artículo 268.

No es licencia, me dice el señor Secretario, es impedimento temporal para poder cumplir el cargo. En todas las oportunidades, en las anteriores oportunidades se ha redactado de esta forma.

Sí, señor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Pero venía especificado que era por impedimento temporal, que es lo que no dice acá.

SR. PRESIDENTE. Sí, dice. Si ustedes quieren, leo la nota: *“Cúmplenos librar el presente a efectos de poner en su conocimiento, y por su intermedio al Honorable Cuerpo que usted preside, que el suscrito Intendente ha decidido aceptar la invitación cursada por el señor Alcalde de la ciudad de Aracruz, Estado de Bahía, República Federativa del Brasil, y también de un sector de inversores y titulares de empresas interesados en instalarse en el departamento y su zona de influencia. Todo ello comprenderá los días sábado 17 al martes 20 del corriente mes y año. Por los motivos expuestos, entre los días antes mencionados se producirá un impedimento temporal en el ejercicio del cargo, lo que determina la necesidad de convocar al suplente respectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Constitución de la República. Rogamos sírvase obrar en consecuencia. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted y demás miembros de la Corporación con atenta consideración. Dr. Omar Lafluf. Intendente Municipal de Río Negro”*.

Lo que me dice el señor Secretario es que la función nuestra es convocar al suplente correspondiente.

SR. LUIS MASSEY. Estamos de acuerdo, ahora sí quedó bien explicado.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Delgrosso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veinte votos)
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.
(Hora 19:08).-

ooo---o0o---ooo